



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio N° 1510

Radicado: 05001 31 05 013 2019 00538 00

Dentro de la solicitud de ejecución a continuación del proceso ordinario presentada por **MIRYAM DEL SOCORRO GUTIÉRREZ ELEJALDE** contra de **CORPORACIÓN EMPLEO DE LA PAZ**, En atención a la respuesta brindada por parte de la EPS SURA, de acuerdo al requerimiento efectuado previamente, se corre traslado por el término de **tres (3) días a las partes**, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **23RespuestaSura**.

se procede a impartir el trámite subsiguiente en el proceso, fijando fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM)**, que se registrá por los artículos 372 del CGP.

Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se registrá por el mandato del artículo 373 del CGP.

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma **LIFESIZE** designada por el Consejo Superior de la Judicatura para llevar acabo las audiencia virtuales, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario.

Se advierte que sólo hasta el Diez (10) de septiembre a las doce del mediodía (12:00) se recibirá en el correo electrónico: abedoyai@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos necesarios para comparecer a la audiencia, esto es: documentos de quienes asistirán, email de conexión y teléfonos de contacto.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. **Igualmente se indica que el vínculo contentivo del expediente escaneado será compartido por el aplicativo One Drive.**

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

EMAIL.

karandres@hotmail.com
paume13@gmail.com
corpoempleo811@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el
01/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito**

Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82484d2b8379a0229ed87d87706d32d1eda90c5c4f3efa492927621a176b4891

Documento generado en 31/08/2021 06:52:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>